CONTRATO NÚMERO: 1.410-17.13- 6120 **FECHA:** 20/05/2024
CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.
DEPENDENCIA: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
CONTRATISTA: ADRIANA ROJAS GIRALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SEIS ($ 56.000.000) MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 5500005458 de fecha 03/05/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL: 56000066559 de fecha 20/05/2024
FUENTE DE FINANCIACION: 12311501- SOBRE TASA SEG CSF
PLAZO: Hasta el 30 de diciembre de 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: LINA MARCELA ESCOBAR RAMIREZ
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos LINA MARCELA ESCOBAR RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.144064661 DE Cali (Valle), actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, ADRIANA ROJAS GIRALDO, portador de la cédula de ciudadanía 29.143,348 de Andalucía, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PISO 14, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en (discriminar cantidad, calidad, trabajos, bienes y/o servicios, plazos y demás que se hubieren adquirido dentro del contrato:

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento. Proyectando informes oficios y demás comunicaciones relacionadas con el proyecto de inversión
2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión
3. Apoyar con el seguimiento de la ejecución de actividades del proyecto de inversión y los planes de acción y planes de trabajo para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo

4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP ii, informes que deben contar con las firmas que correspondan

Que, de conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA. ha dado cabal cumplimiento con todas las obligaciones estipuladas en el contrato.
Que el balance de ejecución física es el siguiente

ACTIVIDADES MES DE MAYO:

OBLIGACION UNO
Validó los reportes tanto de los informes publicados en el programa jikkosoft referente a la comisión descontada por las empresas comercializadoras de energía, verificando el valor transferido en los extractos bancarios entregados por el Depto. de Tesorería, con el fin de hacer seguimiento a los ingresos de la Tasa Especial de Seguridad del mes de abril de 2024 para posteriormente verificar la inclusión de los recursos en el sistema financiero SAP.

OBLIGACION DOS

- Realizó la revisión de la información publicada en el sitio oficial jikkosoft el valor descontado por la cada una de las empresas por concepto de la comisión por la prestación del servicio de facturación y recaudo de la Tasa Especial de Seguridad, verificando que publicaran el soporte de la factura por los valores descontados y transferidos.
- Revisó las transferencias registradas en el extracto bancario (movimiento diario), y realizadas por las empresas comercializadoras y los ingresos recibidos por gestión de la Unidad Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria rentas, verificando la existencia y correspondencia de los NIT registrados como las empresas versus las consignaciones.
- Realizó el consolidado detallado por empresa de las transferencias recibidas en el mes de abril de 2024
- Actualizó la base de datos consolidada registrando la información de facturas soportes publicadas por cada una de las empresas comercializadoras y

registrando los ingresos por gestión de la Unidad Especial de Rentas del Departamento y los rendimientos financieros.

- Realizó revisión para reportar a la Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y Gestión Tributaria las empresas comercializadoras de energía que realizaron las transferencias de los recursos incumpliendo lo estipulado en la Ordenanza para que realicen el proceso respectivo de cobro de intereses de mora. Envié correos electrónicos y apoyo para la elaboración de oficios a las empresas comercializadoras de energía solicitando realizar el pago de faltantes de recursos después de haber descontado la comisión por la prestación de servicio de facturación y recaudo de la Tasa especial de Seguridad y/o revisión de valores transferidos.

OBLIGACION TRES

- Realizó mesa de trabajo con la dependencia de Tesorería con el fin de revisar lo reportado en el estado del tesoro cierre vigencia 2023, valor "AJUSTES" el día 23/04/2024

OBLIGACION CUATRO

- No se adjunta publicación por ser cuota uno.

ACTIVIDADES MES DE JUNIO

OBLIGACION UNO

- Validó los reportes tanto de los informes publicados en el programa jikkosoft referente a la comisión descontada por las empresas comercializadoras de energía, verificando el valor transferido en los extractos bancarios entregados por el Depto. de Tesorería, con el fin de hacer seguimiento a los ingresos de la Tasa Especial de Seguridad del mes de mayo de 2024 para posteriormente verificar la inclusión de los recursos en el sistema financiero SAP.

OBLIGACION DOS

- Realizó la revisión de la información publicada en el sitio oficial jikkosoft el valor descontado por la cada una de las empresas por concepto de la comisión por la prestación del servicio de facturación y recaudo de la Tasa Especial de Seguridad, verificando que publicaran el soporte de la factura por los valores descontados y transferidos.

- Revisó las transferencias registradas en el extracto bancario (movimiento diario), y realizadas por las empresas comercializadoras y los ingresos recibidos por gestión de la Unidad Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria rentas, verificando la existencia y correspondencia de los NIT registrados como las empresas versus las consignaciones.
- Realizó el consolidado detallado por empresa de las transferencias recibidas en el mes de mayo de 2024
- Actualizó la base de datos consolidada registrando la información de las facturas soportes publicadas por cada una de las empresas comercializadoras y registrando los ingresos por gestión de la Unidad Especial de Rentas del Departamento y los rendimientos financieros.
- Realizó revisión para reportar a la Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y Gestión Tributaria las empresas comercializadoras de energía que realizaron las transferencias de los recursos incumpliendo lo estipulado en la Ordenanza para que realicen el proceso respectivo de cobro de intereses de mora.
- Envió correos electrónicos solicitando la publicación de las facturas soportes de las comisiones por la prestación de servicio de facturación y recaudo de la Tasa especial de Seguridad y/o revisión de valores transferidos.

OBLIGACION TRES

- Realizó mesa de reunión con la contratista Gloria Estella Cuadros la dependencia de Contabilidad y el compañero Luis Carlos Murillo Candamil con el fin de solicitar y analizar la información de los movimientos de la cuenta de contribución a la seguridad con el fin de identificar pagos realizados en la vigencia 2023 y depurar valor pendiente por identificar con posible reintegro de recursos de contribución a libre destinación según reporte entregado del estado del tesoro al cierre de la vigencia 2023 denominado " ajustes"

OBLIGACION CUATRO

- Realizó publicación en el SECOP de la información correspondiente a la cuota uno
-

ACTIVIDADES MES DE JULIO

OBLIGACION UNO

- Validó los reportes tanto de los informes publicados en el programa jikkosoft referente a la comisión descontada por las empresas comercializadoras de energía, verificando el valor transferido en los extractos bancarios entregados por el Depto. de Tesorería, con el fin de hacer seguimiento a los ingresos de la Tasa Especial de Seguridad del mes de junio de 2024 para posteriormente verificar la inclusión de los recursos en el sistema financiero SAP

OBLIGACION DOS

- Realizó revisión de la información publicada en el sitio oficial jikkosoft el valor descontado por la cada una de las empresas por concepto de la comisión por la prestación del servicio de facturación y recaudo de la Tasa Especial de Seguridad, verificando que publicaran el soporte de la factura por los valores descontados y transferidos.

- Revisó las transferencias registradas en el extracto bancario (movimiento diario), y realizadas por las empresas comercializadoras y los ingresos recibidos por gestión de la Unidad Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria rentas, verificando la existencia y correspondencia de los NIT registrados como las empresas versus las consignaciones

OBLIGACION TRES

- Realizó mesa de reunión con la contratista María Fernanda Lenis y el compañero Luis Carlos Murillo Candamil con el fin de depurar cada uno de los conceptos donde la dependencia de Tesonería entrego información detallada general para que sirva de base para la dependencia de Convivencia continue la revisión y se pueda identificar los pagos realizados en la vigencia 2023 -2022 pendiente por identificar y así definir el monto a reintegrar de recursos de

contribución a libre destinación según reporte entregado del estado del tesoro al cierre de la vigencia 2023 denominado " ajustes"

- Apoyó con el consolidado de la información de las inversiones realizadas con los recursos de la Tasa Especial de Seguridad de las vigencias 2017-2018 y 2019 con el fin de dar respuesta a solicitud para el congreso de la -república y Asamblea Departamental

OBLIGACION CUATRO

- Realizó publicación en el SECOP de la información correspondiente a la cuota dos

ACTIVIDADES MES DE AGOSTO

OBLIGACION UNO

- Validó los reportes tanto de los informes publicados en el programa jikkosoft referente a la comisión descontada por las empresas comercializadoras de energía, verificando el valor transferido en los extractos bancarios entregados por el Depto. de Tesorería, con el fin de hacer seguimiento a los ingresos de la Tasa Especial de Seguridad del mes de julio de 2024 para posteriormente verificar la inclusión de los recursos en el sistema financiero SAP

0BLIGACION DOS

- Realizó la revisión de la información publicada en el sitio oficial jikkosoft el valor descontado por la cada una de las empresas por concepto de la comisión por la prestación del servicio de facturación y recaudo de la Tasa Especial de Seguridad, verificando que publicaran el soporte de la factura por los valores descontados y transferidos.
- Revisó las transferencias registradas en el extracto bancario (movimiento diario), y realizadas por las empresas comercializadoras y los ingresos recibidos por gestión de la Unidad Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria rentas, verificando la existencia y correspondencia de los NIT registrados como las empresas versus las consignaciones.
- Realizó el consolidado detallado por empresa de las transferencias recibidas en el mes de julio de 2024 y actualizó la base de datos consolidada registrando la información de las facturas soportes publicadas por cada una de las empresas

comercializadoras y registrando los ingresos por gestión de la Unidad Especial de Rentas del Departamento y los rendimientos financieros

- Envió correos electrónicos solicitando la publicación de las facturas soportes de la comisión descontada por la prestación de servicio de facturación y recaudo de la Tasa especial de Seguridad y/o revisión de valores transferidos.

OBLIGACION TRES

- Realizó depuración de los soportes entregados por la dependencia de Tesorería de los trámites realizados con el fin de definir si los recursos si pertenecen al Departamento o al Municipio de Cali; a la fecha se envió correo a la Tesorera de la C.V.C y se solicitó cita con la dependencia encargada Secretaria de Riesgos y desastres del Municipio de Cali.

OBLIGACION CUATRO

- Realizó publicación en el SECOP de la información correspondiente a la cuota tres

ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE

OBLIGACION UNO

- Validó los reportes tanto de los informes publicados en el programa jikkosoft referente a la comisión descontada por las empresas comercializadoras de energía, verificando el valor transferido en los extractos bancarios entregados por el Depto. de Tesorería, con el fin de hacer seguimiento a los ingresos de la Tasa Especial de Seguridad del mes de agosto de 2024 para posteriormente verificar la inclusión de los recursos en el sistema financiero SAP

OBLIGACION DOS

- Realizó la revisión de la información publicada en el sitio oficial jikkosoft el valor descontado por la cada una de las empresas por concepto de la comisión por la prestación del servicio de facturación y recaudo de la Tasa Especial de Seguridad, verificando que publicaran el soporte de la factura por los valores descontados y transferidos.
- Revisó las transferencias registradas en el extracto bancario (movimiento diario), y realizadas por las empresas comercializadoras y los ingresos recibidos por gestión de la Unidad Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria rentas,

verificando la existencia y correspondencia de los NIT registrados como las empresas versus las consignaciones.

- Realizó el consolidado detallado por empresa de las transferencias recibidas en el mes de agosto de 2024 y actualizó la base de datos consolidada registrando la información de las facturas soportes publicadas por cada una de las empresas comercializadoras y registrando los ingresos por gestión de la Unidad Especial de Rentas del Departamento y los rendimientos financieros
- Envió correos electrónicos solicitando la publicación de las facturas soportes de la comisión descontada por la prestación de servicio de facturación y recaudo de la Tasa especial de Seguridad y/o revisión de valores transferidos.

OBLIGACION TRES

- Participó reunión con el Subsecretario de Gestión y Desastres del Municipio de Cali con el fin de depurar y gestionar los soportes del valor sin identificar por valor $ 1.092. millones, así establecer si se realizaron los contratos de obra restauración Jarillón rio cauca con el Municipio de Cali y definir si los recursos de contribución pertenecen al Departamento o al Municipio de Cali. Participó en mesa de trabajo el día 15 de agosto oficina de control interno para la auditoria PISCC. Envió oficio al Doctor Fredy Figueroa de la subdirección de Tesorería del Departamento donde se solicita información de los ingresos de contribución a la seguridad.

- Realizó ajuste al procedimiento de contribución a la seguridad con el compañero Luis Carlos Murillo el cual fue enviado para su respectiva revisión

OBLIGACION CUATRO

- Realizó publicación en el SECOP de la información correspondiente a la cuota cuatro

ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE

OBLIGACION UNO

- Validó los reportes tanto de los informes publicados en el programa jikkosoft referente a la comisión descontada por las empresas comercializadoras de energía, verificando el valor transferido en los extractos bancarios entregados por el Depto. de Tesorería, con el fin de hacer seguimiento a los ingresos de la

Tasa Especial de Seguridad del mes de septiembre de 2024 para posteriormente verificar la inclusión de los recursos en el sistema financiero SAP.

OBLIGACION DOS

- Realizó la revisión de la información publicada en el sitio oficial jikkosoft el valor descontado por la cada una de las empresas por concepto de la comisión por la prestación del servicio de facturación y recaudo de la Tasa Especial de Seguridad, verificando que publicaran el soporte de la factura por los valores descontados y transferidos.
- Revisó las transferencias registradas en el extracto bancario (movimiento diario), y realizadas por las empresas comercializadoras y los ingresos recibidos por gestión de la Unidad Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria rentas, verificando la existencia y correspondencia de los NIT registrados como las empresas versus las consignaciones
- Realizó el consolidado detallado por empresa de las transferencias recibidas en el mes de septiembre de 2024 y actualizó la base de datos consolidada registrando la información de las facturas soportes publicadas por cada una de las empresas comercializadoras y registrando los ingresos por gestión de la Unidad Especial de Rentas del Departamento y los rendimientos financieros
- Envió correos electrónicos solicitando la publicación de las facturas soportes de la comisión descontada por la prestación de servicio de facturación y recaudo de la Tasa especial de Seguridad y/o revisión de valores transferidos.

OBLIGACION TRES

- Participó reunión con el Subsecretario de Gestión y Desastres del Municipio de Cali con el fin de revisar los avances realizados por su dependencia el día 23 de septiembre de 2024, donde se revisaron nuevamente los soportes por parte del Departamento y se acordó realizar una reunión el 7 de octubre de 2024. Se solicito apoyo a la firma Moreno Servicios legales

OBLIGACION CUATRO

- Realizó publicación en el SECOP de la información correspondiente a la cuota cinco

ACTIVIDADES MES DE NOVIEMBRE

OBLIGACION UNO

- Validó los reportes tanto de los informes publicados en el programa jikkosoft referente a la comisión descontada por las empresas comercializadoras de energía, verificando el valor transferido en los extractos bancarios entregados por el Depto. de Tesorería, con el fin de hacer seguimiento a los ingresos de la Tasa Especial de Seguridad del mes de octubre de 2024 para posteriormente verificar la inclusión de los recursos en el sistema financiero SAP

OBLIGACION DOS

- Realizó la revisión de la información publicada en el sitio oficial jikkosoft el valor descontado por la cada una de las empresas por concepto de la comisión por la prestación del servicio de facturación y recaudo de la Tasa Especial de Seguridad, verificando que publicaran el soporte de la factura por los valores descontados y transferidos.
- Revisó las transferencias registradas en el extracto bancario (movimiento diario), y realizadas por las empresas comercializadoras y los ingresos recibidos por gestión de la Unidad Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria rentas, verificando la existencia y correspondencia de los NIT registrados como las empresas versus las consignaciones.
- Realizó el consolidado detallado por empresa de las transferencias recibidas en el mes de octubre de 2024 y actualizó la base de datos consolidada registrando la información de las facturas soportes publicadas por cada una de las empresas comercializadoras y registrando los ingresos por gestión de la Unidad Especial de Rentas del Departamento y los rendimientos financieros a octubre de 2024
- Envió correos electrónicos solicitando la publicación de las facturas soportes de la comisión descontada por la prestación de servicio de facturación y recaudo de la Tasa especial de Seguridad y/o revisión de valores transferidos.

OBLIGACION TRES

- Proyectó oficio solicitando concepto jurídico al Departamento Administrativo Jurídico del Departamento solicitando apoya en la identificación del ingreso recibido por concepto de contribución a la Seguridad por el fondo Nacional de Adaptación con el fin de definir si los recursos pertenecen a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

OBLIGACION CUATRO

- Realizó publicación en el SECOP de la información correspondiente a la cuota

seis

ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE

OBLIGACION UNO

- Validó los reportes tanto de los informes publicados en el programa jikkosoft referente a la comisión descontada por las empresas comercializadoras de energía, verificando el valor transferido en los extractos bancarios entregados por el Depto. de Tesorería, con el fin de hacer seguimiento a los ingresos de la Tasa Especial de Seguridad del mes de noviembre de 2024 para posteriormente verificar la inclusión de los recursos en el sistema financiero SAP.

OBLIGACION DOS

- Realizó la revisión de la información publicada en el sitio oficial jikkosoft el valor descontado por la cada una de las empresas por concepto de la comisión por la prestación del servicio de facturación y recaudo de la Tasa Especial de Seguridad, verificando que publicaran el soporte de la factura por los valores descontados y transferidos.
- Revisó las transferencias registradas en el extracto bancario (movimiento diario), y realizadas por las empresas comercializadoras y los ingresos recibidos por gestión de la Unidad Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria rentas, verificando la existencia y correspondencia de los NIT registrados como las empresas versus las consignaciones.
- Realizó el consolidado detallado por empresa de las transferencias recibidas en el mes de noviembre de 2024 y actualizó la base de datos consolidada registrando la información de las facturas soportes publicadas por cada una de las empresas comercializadoras y registrando los ingresos por gestión de la Unidad Especial de Rentas del Departamento y los rendimientos financieros a noviembre de 2024
- Realizó los soportes para la legalización y/o causación de los recursos sin situación de fondos -cuenta por pagar de la comisión descontada por cada empresa durante la vigencia 2024.

- Realizó los soportes para la legalización- cuentas por pagar de los recursos del balance 2023 ante la subsecretaria de contabilidad
- Asistió a reunión de re inducción del aplicativo jikkosoff fecha 3 de diciembre de 2024
- Envió correos electrónicos solicitando la publicación de las facturas soportes de la comisión descontada por la prestación de servicio de facturación y recaudo de la Tasa especial de Seguridad y/o revisión de valores transferidos.

OBLIGACION TRES

- Proyectó oficio a la Subdirección de Tesorería informando lo realizado para la identificación del ingreso de los 1.092 millones y solicitando mesa de trabajo

OBLIGACION CUATRO

- Realizó publicación en el SECOP de la información correspondiente a la cuota siete

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato	$	56.000.000
Valor ejecutado:	$	56.000.000
Valor no ejecutado:	$	0
Porcentaje de Ejecución:		100 %

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$	56.000.000
Anticipo:	$	0
Amortización anticipo:	$	0
Pago anticipado:	$	0
Pagos parciales (cuota 1-2-3)	$	56.000.000
Interés moratorio:	$	0

Total, pagado:	$	49.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	$	7.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	$	0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II

LINA MARCELA ESCOBAR RAMIREZ
CC 1.144.064.661 (Valle del Cauca)
SUPERVISORA

ADRIANA ROJAS GIRALDO
C.C No. 29.143.348 de Andalucía
CONTRATISTA